



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO VERBAL PERTENENCIA RAD. 2019-00165

Visto el memorial que antecede allegado por apoderado judicial del extremo demandante, el Juzgado.

DISPONE:

1.- En consideración a los anexos documentales allegados por la profesional del derecho, Dra. **Julieth Patricia Duque Malagón**, y el memorial allegado por la demandante, visibles en los archivos 6 y 7 consecutivos, se acepta la renuncia al mandato conferido por la señora **Olga Lucía Castillo Sánchez**.

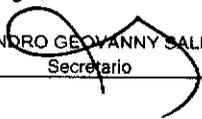
2.- **REQUIÉRASE** a la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, procure su representación en el presente asunto a través de apoderado judicial, en aras de garantizar los derechos constitucionales, a la defensa técnica, debido proceso y acceso a la administración de justicia; a efectos de dar continuidad al trámite pertinente.

3.- **REQUIÉRASE** al apoderado del demandado **Gad Yehuda Feferbaum Romero**, para que en el término de 10 días allegue el Registro Civil de defunción del señor **Isaac Feferbaum Zito**, e informe el nombre de los herederos determinados del demandando, con el fin de integrar en debida forma el contradictorio.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Yapn

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 040 hoy 27 de abril de 2023.

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario